

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.
TMSA-SAM-19-2023."

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas básicas para el buen desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas.

Que el contar con soluciones y servicios tecnológicos implementados en tecnología de punta que contribuyan a la optimización de la gestión y operación de la entidad propenden por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de TRANSMILENIO S.A.

Que la Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A., como área responsable de la definición y aplicación de políticas en seguridad de la información de la entidad y en cumplimiento de la normatividad vigente, adelanta una actualización de políticas, procesos, procedimientos, controles y activos de información que necesitan ser gestionados y protegidos por infraestructura tecnológica de última generación.

Que dentro de las funciones asignadas a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, estipuladas en el acuerdo número 04 del 28 de febrero de 2023, artículo DECIMO CUARTO, se establece entre otras:

(...)

"2. Liderar los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma de TIC's (SIC) de la Empresa, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software, hardware y comunicaciones."

Que la transformación digital, los modelos de trabajo híbrido, el Internet de las Cosas (IoT) y la dependencia de los dispositivos móviles entre muchos otros, son aspectos que han incrementado las amenazas a la ciberseguridad en los últimos años en entornos corporativos y por ende la responsabilidad de actualización de estrategias y herramientas por parte de las áreas de TIC.

Que para cualquier organización es primordial en estos momentos conocer la actividad que se está produciendo en su red informática y poder detectar, prevenir y contrarrestar este tipo de situaciones sospechosas originadas posiblemente en entornos de ciberdelincuencia.







"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-19-2023."

Que la ciberseguridad para empresas es una realidad y preocupación constante, pues los ataques cada día más sofisticados, pueden llegar a ser tan catastróficos como un robo o un incendio.

Que para prevenir un ciberataque es necesario contar con una poderosa infraestructura de TI (entre otras cosas) que te ayude a detectar y frenar amenazas.

Que son herramientas necesarias para complementar la estrategia de ciberseguridad al interior de las organizaciones, aquellas construidas sobre la teoría de señuelos como el caso de Deceptor cuya tecnología está basada en el fraude que complementa la estrategia de protección contra la violación existente de una organización, diseñada para engañar, exponer y eliminar los ataques que se originan en fuentes externas o internas antes de que se produzca un daño real.

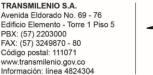
Que por consiguiente, se requiere contratar una solución de cacería de Amenazas por medio de Señuelos o Decoys tipo Deceptor para la protección proactiva de la Infraestructura Tecnológica de TRANSMILENIO S.A., soportada en arquitectura FORTINET

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: DTC97 Contratar una solución de cacería de Amenazas por medio de Señuelos o Decoys tipo Deceptor para la protección proactiva de la Infraestructura Tecnológica de TRANSMILENIO S.A., soportada en arquitectura FORTINET."

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$161.944.741), IVA incluido, impuestos de ley y dentro del cual se encuentran incluidos todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por la TMSA, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo Técnico y Estudio Previo.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

- Rubro: Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)
- Código de rubro: 421202020083131
- Código de identificación del Plan Anual de Adquisiciones DTC97.
- CDP 202310 8100 del 20 de octubre de 2023









"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-19-2023."

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 2º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrolló el trámite contractual mediante el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 26 de octubre al 7 de noviembre de 2023.

Que mediante la Resolución No.569 del 10 de noviembre de 2023, el Director de TIC de TRANSMILENIO S.A. como ordenador del gasto, dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-19-2023 estableciendo como fecha de apertura el día 15 de noviembre de 2023, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 28 de noviembre de 2023, se dio cierre al proceso, y se realizó la diligencia de apertura de ofertas a través de la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes:

N.°	PROPONENTES
1	INGENIUM COLOMBIA SAS
2	UNION TEMPORAL TM DECEPTOR 2023

Que en el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero ninguno de los proponentes se encontraba habilitado, evaluación preliminar que se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 30 de noviembre de 2023, cuyo resultado fue el siguiente:

N.°	PROPONENTE	TECNICA	JURÍDICA	FINANCIERA
1	INGENIUM COLOMBIA SAS	NO CUMPLE / INHABILITADA	NO CUMPLE / INHABILITADA	CUMPLE / HABILITADA







"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-19-2023."

	UNION TEMPORAL TM	NO CUMPLE /	CUMPLE /	
2	DECEPTOR 2023	INHABILITADA	HABILITADA	CUMPLE / HABILITADA

NOTA: La Evaluación Preliminar hace parte integral de la presente Resolución, fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual tuvo lugar entre los días del 1 al 5 de diciembre de 2023, se dio la oportunidad a que los proponentes hicieran uso de su derecho de subsanación y contradicción, presentándose subsanación oportuna por parte del proponente UNION TEMPORAL TM DECEPTOR 2023 y sin que INGENIUM COLOMBIA SAS presentara subsanación, ni observación alguna, lo que dio lugar a entrar a evaluar ponderadamente al único proponente habilitado **UNION TEMPORAL TM DECEPTOR 2023** en los tres componentes.

Que TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta la única propuesta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ECONÓMICA	30
TÉCNICA	59,75
APOYO EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO MUJERES	0,25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACION DEL UNICO PROPONENTE HABILITADO UNIÓN TEMPORAL TM DECEPTOR 2023 :







"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-19-2023."

No.	ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	ASIGNACION DE PUNTAJE	- UT TM DECEPTOR 2023
1	Oferta económica – plataforma SECOP2	30 puntos	Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso treinta (30) puntos.	30,0000000
			Menor valor Una (1) sola propuesta habilitada:	OFRECIDO - UT TM DECEPTOR 2023 \$ 161.000.000
	Mayor número de Network VLANs licenciadas adicionales a las que solicita la entidad en el Anexo Técnico (mínimo 12 Network VLANs).		1 Network VLAN licenciada adicional a la que solicita la entidad = 15 Puntos	
2	Para obtener este puntaje el oferente debe entregar una certificación firmada por representante legal donde indique claramente su ofrecimiento.	30 Puntos	VLANs licenciadas adicionales a las que solicita la entidad = 30 Puntos Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso 30 puntos.	0







"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-19-2023."

No.	ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	ASIGNACION DE PUNTAJE	- UT TM DECEPTOR 2023
				- OFRECIDO - UT TM DECEPTOR 2023= 0 Puntos No adjunto formato FORMATO No. 9 – FACTOR DE CALIDAD QUE ASIGNA PUNTAJE
3	Mayor número de Windows VM licenciadas adicionales a las que solicita la entidad en el Anexo Técnico (mínimo 4 Windows VM). Para obtener este puntaje el oferente debe entregar una certificación firmada por representante legal donde indique claramente su ofrecimiento.	29.75 Puntos	1 Windows VM licenciada adicional a la que solicita la entidad = 15 Puntos 2 Windows VM licenciadas adicionales a las que solicita la entidad = 29.75 Puntos Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso 29.75 puntos.	- OFRECIDO - UT TM DECEPTOR 2023= 0 Puntos No adjunto formato FORMATO No. 9 – FACTOR DE CALIDAD QUE ASIGNA PUNTAJE
4	Protección a la industria nacional	10 puntos	- 100% Servicios y Bienes Nacionales	10







"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-19-2023."

No.	ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	ASIGNACION DE PUNTAJE	- UT TM DECEPTOR 2023
			Servicios y bienes Nacionales y componente Extranjero	
			-100% Servicios de origen extranjero 5 Puntos	
			Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso 10.	- OFRECIDO - UT TM DECEPTOR 2023= 10Puntos
5	APOYO A LAS EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25 puntos	Máximo Puntaje asignado al ITEM, en este caso 0,25 puntos.	0.25
	TOTAL			40,2500000

NOTA: La Evaluación Final hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del presente acto administrativo, el informe de evaluación definitivo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 13 de diciembre de 2023, el cual dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Ordenador del Gasto en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo y al informe de evaluación definitivo publicado: **Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-19-2023**, cuyo objeto es "DTC97 Contratar una solución de cacería de Amenazas por medio de Señuelos o Decoys tipo Deceptor para la protección proactiva de la Infraestructura Tecnológica de TRANSMILENIO S.A., soportada en arquitectura FORTINET" a la UNION TEMPORAL TM DECEPTOR 2023, por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad, de conformidad con lo manifestado en profundidad en la citada sesión del comité de contratación.







"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-19-2023."

Que el suscrito ordenador del gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-19-2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-19-2023, cuyo objeto consiste "DTC97 Contratar una solución de cacería de Amenazas por medio de Señuelos o Decoys tipo Deceptor para la protección proactiva de la Infraestructura Tecnológica de TRANSMILENIO S.A., soportada en arquitectura FORTINET", a la UNION TEMPORAL TM DECEPTOR 2023, conformada por WEXLER S.A.S. con Nit.900390198-6 con una participación del 50% en la estructura plural Y DATASEC S.A.S. CON Nit.901223827-1 con una participación del 50% en la estructura plural, por la suma ofertada de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$161.000.000), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-19-2023, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente UNION TEMPORAL TM DECEPTOR 2023,, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.







"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-19-2023."

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Osualdo Castillo Navetts

OSWALDO CASTILLO NAVETTY

Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A. Ordenador del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Angela María Pineda C // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa

Elaboró: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Direccion Corporativa Revisó: Isabel Cristina Cruz Moya // Abogada Contratista Dirección de TIC Revisó:

Gloria Alexandra Granados Novoa // Profesional Contratista Dirección de TIC Revisó:

Javier Castañeda // Profesional Especializado Dirección de TIC Revisó:



